



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



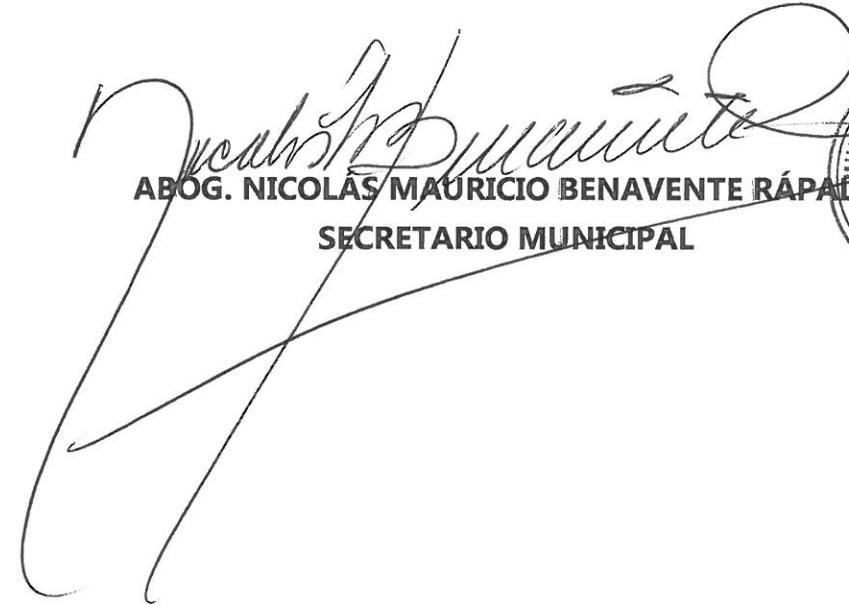
Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de marzo de 2022

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	11-2022	18/3/2022	6.1	Inversiones y Transportes Kronos, S. de R.L. de C.V.	Permiso de Operaciones de la Empresa	La Corporación Municipal, admitir y se dio por enterados de la correspondencia presentada por el Abogado Abel Eduardo Romero Pastor, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada Inversiones y Transportes Kronos S. de R.L. de C.V., dando a conocer que la misma inició operaciones en esta ciudad de Villanueva, en la Colonia Independencia desde el 28 de enero del presente año 2022
2	11-2022	18/3/2022	6.2	Abogado Milko Elvin García Borjas, Apoderado Legal de la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller	Proceso de regulación de la Coloia Las Vegas	La Corporación Municipal, acordó que se esté a la resolución emitida mediante el acuerdo segundo del punto No.7.3 del Acta No.28-2019 de fecha 28 de mayo de 2019.



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de marzo de 2022

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	11-2022	18/3/2022	7.1	Empresa J.F. Industrial, S. de R.L.	Construcción de bodega de Camas Aurora	La Corporación Municipal, ordena que esta petición sea remitida a la Comisión Vial, para que procedan a hacer inspección de campo y emitan las recomendaciones pertinentes, para poder tomar una decisión.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.11-2022 de fecha 18 de marzo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 18 de marzo de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Municipal, Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no estar en esta sesión debido a viaje a El Salvador, a recibir un taller de formación.- Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Procurador Municipal, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... **6.1.** Se recibe **Correspondencia** enviada por el **Abogado Abel Eduardo Romero Pastor,** la cual dice: "...actuando en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **Inversiones y Transportes Kronos S. de R.L. de C.V.,** con RTN 0500119021340920; ubicado en Col. Independencia entrada sur del Municipio de Villanueva, carretera CA-5, Villanueva, Cortés, comparezco ante ustedes, para notificar el inicio de operaciones, de la sociedad anteriormente mencionada. **Hecho único:** En el año 2022 la empresa Inversiones y Transportes Kronos, S. de R.L. de C.V. presentó la documentación referente a la gestión para el trámite de permiso de operaciones municipal, la cual sabemos que, por la actividad comercial de comercialización de varios granos, nos emitieron constancia que se encuentra en trámite el permiso de operaciones, esto hasta cumplimentar demás requisitos legales establecidos que presentaremos en su momento debido una vez cumplimentado. Aclarando que la empresa inició actividades el 28 de enero del año 2022. **Petición:** Solicito admitir el presente escrito y resolver de conformidad a derecho y tener por hecha la notificación debidamente en tiempo y forma como lo manda la Ley".



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Único:** Admitir y darse por enterados de la correspondencia presentada por el Abogado Abel Eduardo Romero Pastor, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada Inversiones y Transportes Kronos S. de R.L. de C.V., dando a conocer que la misma inició operaciones en esta ciudad de Villanueva, en la Colonia Independencia desde el 28 de enero del presente año 2022.- Transcribir este punto de acta al Abogado Abel Eduardo Romero Pastor y al Departamento de Control Tributario, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:56 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.11-2022 de fecha 18 de marzo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 18 de marzo de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Municipal, Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no estar en esta sesión debido a viaje a El Salvador, a recibir un taller de formación.- Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Procurador Municipal, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 6.1... **6.2. El señor Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** dio a conocer la correspondencia que le ha dirigido el **Abogado Milko Elvin García Borjas, Apoderado Legal de la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller,** misma que a la letra dice así: "En atención a la reunión que sostuvimos el día martes 1 de febrero del presente año en sus oficinas, relacionada con el proceso de regulación de la Colonia Las Vegas, proceso en el cual se llegó a un conciliación entre los habitantes y mi representada la señora Jenifer Nelly Ordoñez Miller; expongo a usted los puntos que se necesitan sean resueltos por la Municipalidad que usted dignamente dirige, con el objetivo de dar por fin al proceso de regulación.

1. Legalizar y juramentar a los miembros del Patronato de la colonia Las Vegas en las oficinas de la Municipalidad, ya que esta actividad no pudo realizarse en el campo pues un grupo de invasores que ocupan lotes y el área verde, no permitieron que se realizará dicha acción. Es de vital importancia la legalización de dicho patronato para avanzar en los proyectos de agua potable y electrificación que han estado en suspenso ya que la falta de legalidad de dicho patronato no permite realizar ninguna actividad tendiente a resolver dichos problemas.



Mano firmada



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



2. Que la unidad de Catastro Municipal proceda a inscribir a favor de sus propietarios los lotes que se han vendido, los cuales ya cuentan con su escritura pública de compraventa, lo anterior para que los mismos queden debidamente catastrados y legalizados ante la Municipalidad a favor de sus actuales dueños. Es de vital importancia proceder a realizar estos registros para que los miembros de la Colonia Las Vegas tengan la seguridad de que las acciones ejecutadas tanto por mi representada como por la Municipalidad en este proceso de regularización se encuentran enmarcadas dentro de la Ley y cuentan con el apoyo y beneplácito de todas las partes involucradas
3. Con instrucciones precisas de mi representada le reitero nuestro compromiso de entregar las áreas verdes o de uso social a la Municipalidad de Villanueva una vez que sean desalojadas las personas que han invadido dicha área. Como es de su conocimiento mi representada la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller ha incoado ante los Juzgados de lo Penal acciones por el delito de usurpación en contra de los ocupantes de dichas áreas y actualmente el proceso se encuentra en la etapa de juicio oral y público y por lo tanto en poco tiempo se estará dictando la sentencia correspondiente en contra de los invasores".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la Correspondencia que le ha enviado el Abogado Milko Elvin García Borjas, Apoderado Legal de la señora Jenifer Nelly Ordóñez Miller, en el proceso de proceso de regulación predial, en proceso en esta Municipalidad.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la correspondencia antes descrita **ordena: 1)** Que sea agregada al Expediente SM-023-2018; y, **2)** Que se esté a la resolución emitida mediante el acuerdo segundo del punto No.7.3 del Acta No.28-2019 de fecha 28 de mayo de 2019 el cual textualmente dice: **"...resuelven: Que los peticionarios realicen una nueva audiencia conciliatoria en el Departamento Municipal de Justicia para establecer un nuevo convenio regulador entre las partes, donde queden claros los aspectos obligatorios establecidos en el Artículo No.26 del Reglamento para la Regulación Predial, el cual dice: "...Dichos aspectos obligatorios dentro del proceso de conciliación son: 1. Presentación de censo poblacional ubicado en el predio a regularizar; 2. Presentación de encuesta Socio-económica de los habitantes; 3. Trabajos catastrales (áreas de utilidad pública y otros) de conformidad al artículo 29 de este reglamento; 4. Definición de servicios básicos, con indicación de responsables, tiempo de**



Jenifer Nelly Ordóñez Miller





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



instalación y demás por menores propias de las condiciones mínimas ambientales; y, 5. Convenio regulador entre las partes”.-

Transcribir este punto de acta al Abogado Milko Elvin García, a Catastro Municipal, Comisión de Ordenamiento Territorial, Departamento Municipal de Justicia, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:56 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.11-2022 de fecha 18 de marzo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 18 de marzo de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Municipal, Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no estar en esta sesión debido a viaje a El Salvador, a recibir un taller de formación.- Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Procurador Municipal, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... **7.1. El Ingeniero Francisco Javier Pineda Peña, Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano**, presenta informe relacionado con la Solicitud de Permiso de Construcción de la **Bodega de Camas Aurora**, informe que dice de la manera siguiente: "El Motivo de la presente es para dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal, dictamine solicitud de permiso de construcción de una bodega de almacenamiento para producto terminado de Camas Aurora de la Empresa J.F. Industrial, S. de R.L. ubicada en el sector denominado Dos Caminos de este Municipio con clave catastral GP344OZ-00-128 con medidas de lote de acuerdo a escritura, planos e inspección de campo, al Norte: 87.75 Mts. (Colinda con Fernando Guifarro); al Sur: 87.75 Mts. (Colinda con Gloria Padilla), al Este 71.71 mts. (Carretera del Norte Boulevard CA-5) al Oeste 71.71 mts. (Colinda con Fernando Guifarro), el área total del terreno $5,412.00 \text{ Mts.}^2 = 7,745.17 \text{ Vrs.}^2 = 7.74$ manzanas = 5.41 HA, a nombre del señor Arturo Atala Jaar Mudemat, según constancia de catastro de fecha 23 de septiembre 2021 con número de identidad 0505-1968-00133, RTN 05051968001339, solvencia municipal 206594 año 2020. Clave catastral GP334Z-00-09 con medidas de lote de acuerdo a escritura, planos e inspección de campo, al Norte (Colinda con Mario Padilla



Francisco Javier Pineda Peña





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Oseguera Fernando) al Sur (Colinda con Guillermo Zelaya); al Este (carretera del Norte Boulevard CA-5) al Oeste (Colinda con Guillermo Zelaya), el área total del terreno $5,604.81 \text{ mts.}^2 = 8,038.75 \text{ Vrs.}^2 = 8.044$ manzanas = 5.60 HA a nombre de J.F. Industrial, S. de R.L. según constancia de Catastro de fecha 23 de septiembre 2021, solvencia municipal 26593 año 2020 presenta los siguientes documentos:

1. Constancia de uso de suelo, extendida con fecha 12 de octubre de 2020 se encuentra dentro de un uso de ZI Industriales, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial
2. Testimonio de la Escritura Pública No.2576, registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, inscrita No.78 tomo 4064 05 diciembre 2001 a favor del señor Arturo Atala Jaar Mudemat.
3. Testimonio de la escritura pública No.192, registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, P1729825 inscrita bajo matrícula No.373831 16 de enero 2019 a favor de J.F. Industrial, S. de R.L.
4. Reunión de los dos terrenos según plano de levantamiento topográfico con curvas de nivel áreas = $11,101.23 \text{ Mts.}^2 = 15,922.01 \text{ Vrs.}^2 = 15.92$ manzanas = 11.10 Ha, elaborado por el Ingeniero Ismael Jaco Méndez CICH 7303
5. Diseño estructural Ingeniero Bryan Franco CICH 8084 de fecha septiembre 2020
6. Diseño de bodega plantas constructiva, portada, de acabado, planta de cimientos, cortes, planta de techo, planta eléctrica, planta de fontanería, por la empresa Constru Centro aprobado por el Ingeniero José Luis Bustillo CICH 1263 de fecha octubre 2020
7. Constancia de DIMAVI, estado de proyectos No.03-2021 de fecha 09 de abril 2021
8. Presenta licencia ambiental operación MiAmbiente No. SLAS-00560 – 2021 para el proyecto Camas Aurora Categoría 2 con fecha 03 de diciembre 2021, propietario Abraham Atala Jaar Fattaleh, firmado por el secretario de Estado en el despacho de Recursos Naturales y Ambiente, ubicado Departamento de Cortés, Municipio de Villanueva.
9. Memoria descriptiva de la entrada frontal principal, había de acceso de entrada y salida CA-5 en construcción de bodega Camas Aurora Presenta correo electrónico Gmail de visita de campo en kilómetro 227+700 pdf realizado fecha 05 de marzo 2021 por el ingeniero Pablo César Cruz de COVI de Honduras dice: "...ubicado lado izquierdo de la carretera CA-5 en Km 227+700, se realizó la inspección y medición correspondiente y se determinó que dicha construcción se encuentra fuera de derecho de vía. Con la observación que ya que es un



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

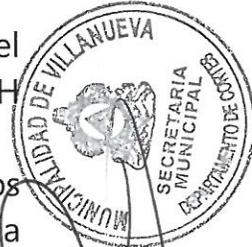
Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- proyecto que contará con entrada y salida de equipo pesado (rastras, camiones) sugiero que es necesario realizar una obra completa mentaría a dicho proyecto, como ser: un carril de desaceleración para acceso a la bodega y un carril de aceleración para poder salir de la bodega, ambos de concreto hidráulico”.
10. Constancia de la Oficina Técnica de Prevención Seguridad Capacitación e Investigación OTPSCI (Bomberos de Villanueva) de fecha 15 de marzo 2021
 11. Constancia de ingenieros Civiles de Honduras No.96/20-21 a favor del Ingeniero Civil José Luis Bustillo Alvarado bajo el número de CICH 1263 con fecha 16 de octubre 2020.
 12. Presupuesto presentado Lps.7,220,896.00 (siete millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y seis 00/100) presentado para la construcción de bodegas, no está de acorde con la realidad de gasto real; por tanto, este Departamento aplicó de oficio reajuste a dicho presupuesto y quedó de la siguiente manera: 4,035.90 metro cuadrados de construcción x Lps.3,800.00 el metro cuadrado = Lps.15,336,420.00 X 1.5% pagará = Lps.230,043.30.

Se recomienda que la Empresa J.F. Industrial, S. de R.L. debe realizar lo solicitado por COVI de Honduras, obra complementaria a dicho proyecto, como ser: Un carril de desaceleración para acceso a la bodega y un carril de aceleración para poder salir dela bodega, ambos de concreto hidráulico, hasta la fecha no ha realizado dichos trabajos, en lo concerniente a la Construcción de dicha bodega cumple con el Plan de Desarrollo Municipal con Ordenamiento Territorial, salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del informe enviado por el Ingeniero Francisco Javier Pineda Peña, Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, en donde da a conocer la Solicitud de Permiso de Construcción de Bodega de almacenamiento para producto terminado de Camas Aurora, de la Empresa J.F. Industrial, S. de R.L. ubicada en el sector de Dos Caminos de esta jurisdicción.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado el informe antes referido, **ordena** que se remitan las presentes diligencias a la **Comisión Vial** para que procedan a hacer inspección de campo y emitan las recomendaciones pertinentes, para que esta Corporación Municipal pueda tomar una decisión sobre este permiso de construcción. Transcribir este punto de acta al Solicitante, Planificación y Desarrollo Urbano y a la Comisión Vial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10...



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:56 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

